



GLORIOSA FEDERACION PROVINCIAL DE CAMPESINOS DE LA CONVENCION YANATILE - LARES (FEPCACYL)

FUNDADO EL 08 DE DICIEMBRE DE 1958 E INSCRITA EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS
DE LA CONVENCION TOMO N° 11 FOLIO 107 N° 01 PERSONERIA JURIDICA N° PARTIDA 02022222

"Por la Defensa de La Sagrada Hoja de Coca y su Industrialización"



"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana".

PRONUNCIAMIENTO

ANTE LA RECOMENDACIÓN DE LA OMS SOBRE LA DESCLASIFICACION DE LA HOJA DE COCA SOLICITADA POR BOLIVIA Y COLOMBIA:

La Gloriosa Federación Provincial de Campesinos de La Convención, Yanatile y Lares (FEPCACYL) expresa su firme rechazo a la reciente recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de mantener la hoja de coca en la Lista I de la Convención Única de Estupefacientes de 1961. Este pronunciamiento constituye la única posición sindical peruana emitida en defensa de la hoja sagrada y de los derechos de los Pueblos Indígenas que la cultivan, transforman y consumen ancestralmente.

1. Una decisión que bloquea cualquier avance en reconocimiento de los Derechos Colectivos de los Pueblos Indígenas de América del Sur.

Al sugerir que la hoja de coca permanezca en la Lista I, la OMS elimina de facto la posibilidad de una votación en la Comisión de Estupefacientes (CND), en marzo del 2026. La normativa es clara: solo se votan las modificaciones propuestas. Al no recomendar por lo menos un cambio legal y legítimo, la OMS cierra la puerta a un debate democrático largamente esperado por nuestros pueblos.

2. Persistencia de un sesgo colonial sin autocrítica.

Resulta inaceptable que la OMS omita toda la reflexión producida en todos estos años y especialmente luego de la presentación de la solicitud de Examen Crítico hechas por el Estado Plurinacional de Bolivia y la República de Colombia sobre el origen abiertamente racista y colonial de la clasificación de la hoja de coca, impuesta en la década de 1950. Esa nefasta decisión criminalizó a culturas andinas y amazónicas, condenó prácticas milenarias y negó el valor cultural, social y espiritual de la hoja. Que en pleno 2025 la OMS evite mencionar siquiera los derechos de los Pueblos Indígenas andinos y latinoamericanos es una falta grave que revela la continuidad estructural de ese sesgo racista.



GLORIOSA FEDERACION PROVINCIAL DE CAMPESINOS DE LA CONVENCION YANATILE - LARES (FEPCACYL)

FUNDADO EL 08 DE DICIEMBRE DE 1958 E INSCRITA EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS
DE LA CONVENCION TOMO N° 11 FOLIO 107 N° 01 PERSONERIA JURIDICA N° PARTIDA 02022222

"Por la Defensa de La Sagrada Hoja de Coca y su Industrialización"



3. El propio informe de la OMS contradice su recomendación.

El borrador de revisión crítica reconoce que no existe evidencia de daños clínicamente significativos asociados al consumo de hoja de coca, ni un potencial relevante de dependencia o abuso. Incluso señala que su uso terapéutico tiene potencial y merece investigación futura. Las conclusiones de la OMS rechazan la narrativa original que justificó su prohibición, cuando en 1950 la OMS afirmó —sin fundamentos científicos— que masticar coca era una “adicción” similar al “cocainismo”. Hoy a pesar de que la OMS confirma que aquello fue un error, se niega a corregirlo por las enormes presiones políticas que debe de haber recibido.

4. Se castiga a la planta por lo que ocurre fuera de ella.

La razón central para mantener la hoja en la Lista I es que “puede servir para producir cocaína”. La OMS reconoce que la hoja natural no es dañina y que tiene un valor cultural innegable. Sin embargo, con esa misma decisión perpetúa la prohibición de todos sus usos tradicionales y contemporáneos benéficos. Se responsabiliza a la planta por un proceso industrial que no ocurre en los territorios indígenas ni responde a nuestras prácticas culturales.

5. Desconocimiento técnico alarmante en el órgano asesor.

Es preocupante que el Comité de Expertos (ECDD) demuestre desconocer la lógica jurídica del sistema de tratados, confundiendo los conceptos de extracción y transformación. Aun si la hoja de coca fuese retirada de la lista, los Estados seguirían obligados por el tratado a impedir su cultivo y uso para la extracción de alcaloides con fines ilícitos. La desinformación técnica en el órgano que define la clasificación global es un riesgo político y científico de gran magnitud.

La FEPCACYL exige:

- Que la OMS revise su recomendación a la luz de su propio informe técnico y de sus obligaciones provenientes de los principales instrumentos de Derechos Humanos tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Convenio 169 de los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con el goce de sus derechos sobre sus recursos y saberes ancestrales.



GLORIOSA FEDERACION PROVINCIAL DE CAMPESINOS DE LA CONVENCION YANATILE - LARES (FEPCACYL)

FUNDADO EL 08 DE DICIEMBRE DE 1958 E INSCRITA EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS
DE LA CONVENCION TOMO N° 11 FOLIO 107 N° 01 PERSONERIA JURIDICA N° PARTIDA 02022222

"Por la Defensa de La Sagrada Hoja de Coca y su Industrialización"



- Que la ONU abra un proceso real de revisión crítica que incorpore debidamente las concepciones y reconocimientos provenientes de los Derechos Humanos, la protección de la Biodiversidad, los Recursos Genéticos, el Patrimonio Cultural Inmaterial y reconozca la naturaleza no perjudicial de la hoja de coca en su estado natural.
- Que se diferencien claramente los usos tradicionales, comunitarios y productivos de la hoja de los procesos criminales externos a los productores y consumidores ancestrales.
- Que se detenga la perpetuación de una política punitiva basada en prejuicios históricos y no en evidencia científica contemporánea.

La hoja de coca no es el problema.

La hoja de coca es cultura, salud, territorio y trabajo.

El problema es la persistencia de un régimen internacional de control de drogas incapaz de reconocer su propio error histórico.

La FEPCACYL se mantendrá en defensa de la dignidad de nuestros pueblos, de nuestra economía rural y de la verdad científica que la OMS ha decidido ignorar en su recomendación, pero que ella misma reconoce en los hechos.

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE CAMPESINOS
LA CONVENCION YANATILE LARES
FEPCACYL
.....
Ciro Quispe Zuñiga
DNI: 2494/660
SECRETARIO GENERAL